

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA 2016 PARA LA FORMACIÓN Y CONTINUIDAD DE REDES TEMÁTICAS CONACYT

Introducción

Este documento amplía y complementa la información de la Convocatoria 2016 para la Formación y Continuidad de Redes Temáticas CONACYT.

El contenido de este documento es el siguiente:

1. Responsables
2. Características y estructura de las propuestas
3. Rubros financiables y no financiables
4. Evaluación y selección
5. Asignación de recursos y seguimiento de proyectos
6. Confidencialidad, reconocimientos y difusión de resultados
7. Consideraciones adicionales
8. Información adicional
9. Glosario de términos

Las Redes Temáticas, definidas tal como se encuentra en la Convocatoria asociada a los presentes, están conformadas por los siguientes miembros y un Consejo Técnico-Académico (CTA):

- **Miembros Investigadores:** Responsables de llevar a cabo la operación y las acciones básicas de los subprogramas o actividades de las Redes. En este caso se puede incluir a los investigadores en el extranjero.
- **Miembros Externos:** Personas de los diferentes sectores de la sociedad como tecnólogos, empresarios, técnicos o demás interesadas en la participación vinculatoria de la Red.
- **Miembros Estudiantes:** Aquellos en donde para su formación, participan asociados a miembros investigadores de la Red Temática.
- **CTA:** Órgano colegiado conformado hasta por nueve miembros de investigadores, que se encarga de proponer las líneas generales de las actividades de la Red. Este órgano estará presidido por el responsable técnico, mismo que corresponde al investigador que presenta esta solicitud.

Un miembro puede pertenecer a más de una Red, pero sólo puede ser responsable de recibir apoyo económico de una de éstas.

El sujeto de apoyo debe ser una institución de educación superior pública o particular, un centro público de investigación o una institución federal del sector público, inscrita(o) en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT), el cual podrá distribuir el recurso a otras instituciones participantes para que a través de un responsable lleven a cabo algunas de las actividades propuestas por la red. En el caso de que formalicen lo anterior, esto deberá realizarse a través de un instrumento jurídico.

1. Responsables

La propuesta deberá indicar al responsable técnico y administrativo así como al representante legal de la institución sujeto del apoyo. Los responsables técnicos de las Redes Temáticas no pueden ser a su vez responsables de algún Laboratorio Nacional. Sin embargo, sí pueden ser responsables de proyectos provenientes de otras convocatorias del CONACYT.

1.1. El responsable técnico será el encargado de la ejecución y coordinación del proyecto, del cumplimiento de sus objetivos y metas, de la integración de los productos entregables y de la elaboración de los informes técnicos de avance y finales, reflejando los logros alcanzados.

1.2. El representante legal es la persona física con el poder legal para contraer compromisos a nombre de la institución sede (sujeto de apoyo) y para firmar los convenios necesarios con el CONACYT.

1.3. El responsable administrativo tendrá el compromiso de la correcta aplicación, distribución institucional y ejecución de los recursos, así como de la elaboración de los informes financieros requeridos. Asimismo deberá responsabilizarse de la contratación del despacho que auditará o validará el informe financiero final.

2. Características y estructura de las propuestas

La propuesta y la documentación soporte deberá presentarse de manera individual mediante el sistema de gestión electrónico de proyectos del CONACYT, específico para esta convocatoria, y cuya liga se encuentra en la en la página <http://www.conacyt.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultados-conacyt/convocatorias-redes-tematicas-de-investigacion>. Para el mejor funcionamiento del sistema recomendamos utilizar como exploradores el Internet Explorer o el Firefox. Recomendamos leer detenidamente la “Guía para la captura de propuestas de la Convocatoria 2016 para la Formación y Continuidad de Redes Temáticas CONACYT”.

Toda solicitud abierta o capturada queda registrada en su cuenta y no es posible eliminarla. Se sugiere guardar el número de solicitud para que pueda reingresar las veces que sea necesario antes de concluir con la captura. Para finalizar la solicitud completamente, debe enviarla. El sistema sólo toma en cuenta las solicitudes formalmente enviadas.

Este sistema está programado para cerrar automáticamente el día 22 de febrero de 2016, a las 18:00 horas (hora del centro de México). Para evitar problemas de saturación del sistema y poder tener el tiempo para la solución de problemas técnicos, se recomienda que se envíen las propuestas finalizadas al menos dos días antes de la fecha de cierre.

2.1. Apartados contenidos en la solicitud de la propuesta (válido para los dos tipos de participación).

2.1.1. Solicitud

- Título de la solicitud (es necesario anteponer las palabras Red Temática al nombre concreto y al final, entre paréntesis, indicar a qué Tipo de Participación corresponde, si a Formación de Redes Temáticas o Continuidad de Redes Temáticas). Las propuestas dentro del Tipo de Participación B, deberán utilizar el mismo nombre de la Red con el que se formalizó el apoyo en la Convocatoria 2015.

2.1.2. Pantalla general

- Participación en otras convocatorias del CONACYT
- Número de RENIECyT vigente
- Objetivos específicos del Programa (esta convocatoria corresponde al Objetivo VII)
- Periodo de ejecución en meses
- Antecedentes de la propuesta
- Justificación (Favor de añadir en este campo, además de la justificación, el objetivo general de la red en un máximo de 70 palabras. Este objetivo es el que, de ser aprobado su proyecto, vendrá en el convenio de asignación de recursos.)
- Beneficios y resultados los cuales deberán ser consistentes con el periodo del apoyo solicitado y conforme al avance y temática de cada red.
- Área del PECITI

2.1.3. Responsables

- Datos de los responsables legal, técnico y administrativo (se recomienda verificar que todos los datos estén correctamente capturados ya que, de ser aprobados, los errores podrían generar retrasos importantes en la ministración del recurso).

2.1.4. Cronograma y desglose financiero

- Nombre y duración
 - Etapa 001 (esto se refiere a la ministración del apoyo que será en una sola ocasión. No se requiere captura alguna, se despliega automáticamente).
 - Descripción (nombre de la Convocatoria: Convocatoria 2016 para la formación y Continuidad de Redes Temáticas CONACYT)
 - Duración en meses (considerar que la fecha de terminación es a más tardar el 30 de noviembre de 2016)
- Detalles: Prestar atención en este apartado, ya que de ser apoyada la propuesta, éste formará parte del Convenio de asignación de recursos.

- Descripción de la etapa (se refiere a la etapa 2016)
 - Descripción de la meta (se refiere a las metas particulares que se quieren alcanzar en esta etapa)
 - Descripción y justificación de la actividad (se refiere a las actividades que deberán realizar para alcanzar las metas)
 - Productos de la etapa (se refiere a entregables como formación de recursos humanos, diseño de programas académicos, publicaciones, convenios, plataformas, capacitación impartida, divulgación y otros.)
- Captura del desglose financiero

La captura del desglose se lleva a cabo indicando el monto total del presupuesto para cada rubro. No repetir los rubros.

Dentro del presupuesto, deberán ser considerados los gastos necesarios para que el CTA de la Red asista a la 6ta Reunión de Red de Redes.

Únicamente seleccionar los rubros indicados en los presentes Términos de Referencia. Los rubros seleccionados deberán ser congruentes con los objetivos y metas propuestas, así como con el tiempo para ejercer el recurso, el cual será hasta el 30 de noviembre de 2016.

- Periodo (Se llena automáticamente: 001)
- Origen (Elegir "FONDO")
- Tipo (El apoyo sólo considera gasto corriente. Favor de elegir "Gasto Corriente")
- Rubro (No repetir los rubros)
- Descripción (Se llena automáticamente)
- Importe en pesos (importe total requerido para el rubro)
- Justificación (indicar las actividades asociadas a cada rubro y, de ser el caso, las instituciones que serán receptoras de ese apoyo)

2.1.5. Documentos adjuntos obligatorios (Son 6 adjuntos obligatorios para las propuestas de Redes de Nueva Formación y 7 adjuntos obligatorios para las de Continuidad)

- a) CVU de los participantes miembros del CTA de la Red (formato libre).
- b) Lista de miembros de la Red con los nombres, tipo de miembros, especialidades, instituciones de adscripción y en su caso, número de CVU (llenar el Formato 1 en Excel establecido por el CONACYT)
- c) Carta de apoyo institucional del sujeto de apoyo (de acuerdo al Formato 2 establecido por el CONACYT con hoja membretada por la institución del Responsable Técnico)
- d) Programa General de Trabajo en PDF (formato libre). En este Programa deberá mostrar cómo el trabajo de la Red es de largo aliento, especificando actividades para por lo menos dos años. La extensión de dicho documento deberá tener una extensión máxima de 10 cuartillas en letra Arial 12, interlineado 1.5.

En términos generales, este programa de trabajo debe considerar los siguientes aspectos:

- Catálogo de investigadores, especialistas e infraestructura relacionado con el tema de la Red. El catálogo puede incluir actores que no sean de la Red, aunque habrá que especificar si son o no son miembros de ésta.
- Dependiendo del tipo de participación que aplique, deberá incluir una propuesta de acciones para promover el desarrollo de la ciencia y la transferencia del conocimiento, incluyendo bases de datos, simplificación de procesos administrativos y jurídicos, actualización de normas, o cualquier otro aspecto relacionado con el tema de la Red.
- Estrategias, actividades o productos de divulgación y comunicación del conocimiento, incluyendo una página web que contenga información básica como es: nombre del representante de la Red y de los miembros del CTA, objetivos de la Red, sus líneas de trabajo, resumen del Programa General de Trabajo (PGT), productos que vayan generando, así como sus reuniones, noticias, etc.
- Propuesta de una estrategia o acciones para incorporar entidades federativas con menores capacidades científicas y de innovación.
- Propuesta de una estrategia o acciones para compartir infraestructura o facilitar el intercambio y formación de recursos humanos.

En términos académicos pueden tomar en cuenta, entre otras cosas, lo siguiente:

- Estado del Arte del tema de la Red a nivel nacional e internacional, en donde se identifiquen las fronteras del conocimiento, las necesidades, fortalezas, debilidades, oportunidades y proyección a mediano plazo y en su caso, una propuesta para un Programa Nacional de Investigación en esta área temática. Incluir una visión del impacto que la Red puede tener en el desarrollo del tema en CTI y en la sociedad.
- Movilidad de investigadores y estudiantes.
- Publicaciones científicas a partir del trabajo de la Red. Todas deberán dar crédito al Programa de Redes Temáticas CONACYT.
- Estrategia de formación de recursos humanos de alta calidad a corto y mediano plazo, incluyendo la actualización y generación de programas educativos y su registro en el PNPC.
- Capacitación y actualización académica a través de cursos y talleres.
- Posibilidad de organizar reuniones académicas como congresos, simposio, etc.
- Cartera de proyectos de investigación.

En términos de vinculación pueden tomar en cuenta, entre otras cosas, lo siguiente:

- Catálogo de empresas, instituciones y organizaciones relacionadas con el tema de la Red.
- Evidencia de la vinculación o alianzas con sectores externos al académico (estancias, convenios, reuniones, talleres, congresos, etc.).

- Hojas o mapas de ruta del desarrollo de CTI en el tema de la Red (desde la generación hasta la aplicación del conocimiento y en su caso generación y comercialización de patentes).
- Estrategia para el registro de propiedad intelectual generada por miembros de la red y en su caso de la distribución de ganancias por su comercialización.
- Procedimientos o en su caso servicios de asesoría o consultoría en el tema de la Red para la atención de problemas de emergencia en el país.
- Servicios de capacitación técnica y educación continua en el tema de la Red.
- Posibilidad de organizar eventos con diferentes sectores de la sociedad como reuniones, ferias, etc.
- Cartera de proyectos estratégicos de desarrollo tecnológico e innovación.
- Participación en la Semana Nacional de Ciencia y Tecnología del CONACYT y la Feria Internacional del Libro.
- Bases de datos compartidas.
- Convenios y acuerdos interinstitucionales con entidades federativas rezagadas en CTI.
- Evidencias de incidencia en política pública.

En términos de internacionalización, pueden tomar en cuenta, entre otras cosas, lo siguiente:

- Estrategia para la internacionalización de la Red.
 - Evidencia de intercambio y convenios internacionales.
 - Cartera de proyectos conjuntos con instituciones e investigadores del extranjero.
 - Propuesta para el establecimiento de programas educativos con el extranjero en convenio.
- e) Conjunto de indicadores definidos por la Red en términos de sus objetivos, que sirvan para evaluar su desempeño y trascendencia (formato libre).
- f) Evidencia de convenios entre las instituciones que, en su caso, serán receptoras de apoyo económico en los cuales se establezcan sus términos de participación y del investigador responsable de cada actividad (anexar un solo archivo en PDF que contenga minutas de trabajo, machotes, oficios, entre otros).

En los casos del Tipo de Participación B, también deberán adjuntar el siguiente documento:

- g) Captura de las actividades llevadas a cabo por las redes temáticas durante el 2015 (llenar el Formato 3 en Excel establecido por el CONACYT).

Los formatos establecidos por el CONACYT se encuentran disponibles en la solicitud dentro del sistema.

3. Rubros financiables y no financiables

3.1. Rubros financiables

El CONACYT apoyará con recursos para gasto corriente en los siguientes rubros (en orden alfabético):

- Documentos y servicios de información

Rubro destinado fundamentalmente al pago de la adquisición de libros, publicaciones, suscripción a revistas (no membresía), gastos efectuados por consultas a bancos de información y para la impresión o fotocopia de la misma, que sirvan de apoyo al desarrollo de la Red.

- Estancias técnicas/académicas y actividades de capacitación para participantes y visitantes

Partida destinada al pago de movilidad de investigadores, nacionales o extranjeros, que participen en el proyecto, de acuerdo con el tabulador, normativa y políticas vigentes del sujeto de apoyo. La estancia debe ser menor a tres meses y tener el propósito de colaborar en la Red o de asesorar a los participantes.

Con cargo a esta partida se pagarán los gastos por estancia y alimentación:

- Hospedaje
- Alimentación
- Pasajes locales
- Materiales de uso directo (materiales de laboratorio, campo y oficina requeridos para las actividades de la Red, sujetos a las estancias)

- Honorarios por servicios profesionales

- Coordinador Administrativo:

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago de una persona, de carácter transitorio que preste sus servicios por tiempo y obra determinada. El coordinador administrativo apoyará con trabajo de tipo secretarial para el buen desempeño de las actividades de la Red. En este caso, no podrán generarse compromisos laborales y el pago máximo autorizado es por \$150,000 pesos con impuesto incluido por la duración total del proyecto. El pago se puede realizar en una sola exhibición.

- Gestor de proyecto:

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago de una persona de carácter transitorio que preste sus servicios por tiempo y obra determinada. El gestor de proyecto tiene la responsabilidad de la promoción, seguimiento e integración y análisis de la información de la Red así como de la búsqueda de recursos para la sostenibilidad de los proyectos de la misma. En este caso, no podrán generarse compromisos laborales y el pago máximo autorizado es por \$174,000 pesos con impuesto incluido por la duración total del proyecto. El pago se puede realizar en una sola exhibición.

En ambos casos, los montos incluirán las retenciones de los impuestos correspondientes. La formalización de este rubro deberá observar las disposiciones

normativas en materia laboral y la vigencia de su contratación que podrá ser únicamente por el tiempo de duración del proyecto. En ningún caso el CONACYT podrá ser considerado como patrón, ni patrón sustituto del personal de referencia. Este rubro deberá comprobarse mediante factura o recibo de honorarios.

- Publicaciones, ediciones e impresiones

- Pago para publicaciones en revistas indexadas
- Edición de libros y pagos de publicación

Este rubro aplica únicamente a partir de dos coautores miembros de la Red e incluyendo el agradecimiento a la red por el financiamiento.

- Registro de patentes y propiedad industrial

Gastos indispensables sólo para el registro de los resultados de la Red de los que se quiera asegurar la protección de su propiedad intelectual a nivel nacional e internacional.

- Seres vivos

Tendrán que contar con la aprobación del comité de bioética correspondiente.

- Servicios externos especializados

- Auditoría del informe financiero final (no mayor al 1% del costo total de la propuesta)
- Mantenimiento de página Web
- Gastos de reuniones. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer de la Red y la conectividad entre investigadores, como reuniones académicas, congresos, simposios y ferias del conocimiento, entre otros. En el caso de redes que hayan surgido a partir de otra, o que su temática sea complementaria, tendrán que compartir los recursos para congresos o simposios unificados. En este rubro, el monto deberá ser menor al 30% del monto autorizado.
- Pago de gastos efectuados para la contratación de servicios que no puedan ser proporcionados por la institución y deban llevarse a cabo para atender necesidades de la Red. Sólo están permitidos los siguientes conceptos:
 - Análisis de muestras, de preferencia en los Laboratorios Nacionales CONACYT
 - Traslado de equipo
 - Contratación de servicio de mensajería

- Software especializado (los miembros de la Red deben de tener acceso)

Asignaciones destinadas a la adquisición de paquetes y programas de informática que permitan resolver una problemática específica de la Red.

- Trabajo de campo (sea o no miembro de la Red)

Con cargo a esta partida se cubrirán los apoyos derivados del trabajo de campo requeridos para el desarrollo del proyecto. Su comprobación deberá documentarse de acuerdo con las condiciones económicas locales y los criterios de valoración aceptables para el sujeto de apoyo.

Podrá apoyarse en trabajo de campo las siguientes actividades:

- Aplicación de entrevistas
- Captura de información para bases de datos
- Guías de campo
- Jornadas de trabajo agrícola, acuícola y pecuario
- Levantamiento de encuestas
- Observaciones directas de fenómenos o procesos naturales, sociales, entre otras
- Pago de traductores de dialectos o idiomas regionales
- Recolección de muestras
- Otras actividades que estarán sujetas a su pertinencia de acuerdo al Comité de Evaluación.

- Viáticos y pasajes

Incluye el pago de viáticos de los miembros de la red e invitados externos a ésta.

- Comisiones Bancarias

Los gastos necesarios para llevar a cabo alguna actividad de la Red que no se encuentren en estos rubros tendrán que ser cubiertos por las instituciones participantes.

3.2. Rubros no financiados

- Arrendamiento
- Adquisición de terrenos ni gastos de urbanización de los mismos
- Becas de cualquier tipo
- Compra de vehículos
- Trabajos de construcción y mantenimiento de locales
- Gastos de operación indirectos como son pago de luz, agua, teléfono, renta, comisiones no bancarias, intereses, entre otros
- Mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual
- Pago de cuotas, multas, membresías, inscripciones que no se especifiquen en los rubros financiados, entre otros

- Sueldos, salarios o compensaciones económicas, prestaciones por seguridad social vía nómina
- Servicios profesionales que no estén contemplados en los rubros financiados.

4. Evaluación y selección

4.1. Recepción y evaluación de propuestas

Sólo pasarán al proceso de evaluación aquellas propuestas finalizadas y que cumplan con todos los requisitos estipulados en estos Términos de Referencia y en la Convocatoria correspondiente. Esto incluye la información y los documentos adjuntos obligatorios. Adicionalmente pueden adjuntarse documentos, en formatos pdf, Word o Excel, que se consideren pertinentes para complementar la visión del proyecto propuesto.

Las propuestas serán evaluadas técnicamente por expertos investigadores, académicos, tecnólogos, consultores o especialistas. Podrán estar inscritos en el registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA), o ser convocados por su experiencia profesional.

4.2. Criterios de evaluación de la propuesta

Los evaluadores analizarán y valorarán la propuesta, incluyendo los documentos adjuntos, considerando los siguientes criterios:

- Calidad de la propuesta (que los contenidos sean acordes a necesidades, problemáticas y oportunidades de alto impacto científico, tecnológico, económico y social)
- Viabilidad de la propuesta (que los objetivos, actividades y resultados esperados sean congruentes con las capacidades, tiempos, costos y métodos propuestos)
- Carácter innovador de la propuesta (originalidad y visión)
- Impacto regional. Las propuestas de Redes deben estructurarse en un contexto nacional, contando con investigadores de más de una Institución e incluyendo, de preferencia, entidades federativas con mayor rezago en CTI.
- Actividades a desarrollar. La propuesta debe evidenciar la necesidad de estar constituidos en una red para poder llevar a cabo las actividades. No debe tratarse de actividades propias de un proyecto de investigación.
- Los indicadores de impacto que permitirán evaluar el desempeño y trascendencia de la Red. Estos indicadores deben estar alineados a los objetivos y actividades propuestas.
- Formación de Recursos Humanos (que el capital humano involucrado en el proyecto esté dentro de un proceso continuo de capacitación dentro de los estándares solicitados)
- Trayectoria profesional de los investigadores participantes (que la calidad científico-técnica del grupo de trabajo corresponda a la temática y al nivel del proyecto)
- Vinculación académica, social y empresarial
- Las propuestas con temas similares serán analizadas por parte de los evaluadores y quedará a su criterio la pertinencia de las mismas

- Para las propuestas de Tipo de Participación B, los logros y desempeño obtenidos con el apoyo de la convocatoria 2015.

Los evaluadores presentarán recomendaciones y darán sustento a sus apreciaciones. Contarán únicamente con la información contenida en la propuesta para exhortar la conveniencia de otorgar el apoyo, por lo que la claridad y calidad de este documento es un factor fundamental para su correcta evaluación.

Finalmente, se conformará un Comité de Evaluación de expertos reconocidos en los temas propuestos, quien emitirá un dictamen sobre las solicitudes recibidas. Las propuestas aprobadas por dicho Comité, serán revisadas por el Comité Técnico-Administrativo del Fondo F-002, quien de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, seleccionará las propuestas a financiar. En todos los casos, los fallos de las evaluaciones serán inapelables.

Los resultados serán publicados en la página electrónica del CONACYT a partir del 18 de marzo de 2016.

5. Asignación de recursos y seguimiento de proyectos

5.1. Formalización de los apoyos a las propuestas seleccionadas

La formalización deberá realizarse en un plazo no mayor a 40 días hábiles a partir de la fecha de aprobación del proyecto por el CTA, la cual se hará mediante la suscripción electrónica de un Convenio de Asignación de Recursos, al que se anexará la propuesta, el presupuesto ejecutivo, el cronograma de actividades, el desglose financiero y la relación de entregables, entre otros.

5.2. Monto aprobado y ministración de recursos

El CONACYT ofrecerá un apoyo hasta por \$ 2'000,000 de pesos (dos millones de pesos M.N.) para la formación y por \$ 3'000,000 (tres millones de pesos M.N.) para la continuidad de las Redes Temáticas (2015) CONACYT. En todos los casos el número y monto de las propuestas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal.

El monto total aprobado para la ejecución de cada uno de los apoyos será el determinado por el CONACYT con base en el presupuesto solicitado, la evaluación académica y la disponibilidad de recursos.

- El sujeto de apoyo deberá abrir una cuenta de cheques mancomunada entre el responsable técnico y el administrativo, en una institución bancaria para uso exclusivo del proyecto.

- El representante legal así como los responsables técnico y administrativo de la institución que funja como Sujeto de Apoyo, deberán firmar el Convenio de Asignación de Recursos de manera electrónica dentro de los siguientes 25 días hábiles a partir de la validación del mismo. Para iniciar el proceso de pago, el responsable administrativo deberá enviar a la Dirección de Redes Temáticas de Investigación del CONACYT el recibo institucional por el monto de la ministración. Salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, el incumplimiento en tiempo de estos requisitos será motivo de cancelación del apoyo.
- En caso de solicitar algún ajuste presupuestal, este tendrá que requerirse a más tardar con dos meses de anticipación a la fecha límite del ejercicio de los recursos.
- Todos los pagos, incluyendo el del despacho auditor, deberán realizarse a más tardar el 30 de noviembre de 2016.

5.3. Informe Final de Resultados

Al término del proyecto y como parte del compromiso de rendición de cuentas establecido por el Gobierno Federal, los responsables técnicos y administrativos deberán emitir los informes finales técnico y financiero. Este último, deberá entregarse auditado y validado por una entidad que, de preferencia, deberá estar registrada en la Secretaría de la Función Pública.

Los informes Técnico y Financiero deberán entregarse, preferentemente a través de medios electrónicos, a más tardar el 30 de noviembre de 2016.

El Sujeto de Apoyo podrá solicitar prórrogas para la entrega del Informe Técnico Final, mediante comunicado por escrito a la Secretaría Técnica, quien conforme a sus facultades determinará su procedencia informando al CTA lo conducente. La prórroga no podrá ser posterior al 28 de febrero del año siguiente al que se otorgó el apoyo.

5.4. Auditorías al proyecto

El CONACYT se reserva el derecho de aplicar auditorías técnicas y contables en las distintas etapas de la ejecución del proyecto y a la terminación del mismo, sin requerir para ello la autorización explícita del o los beneficiarios. Cabe aclarar que estas auditorías se podrán hacer al proyecto, más no a la institución.

6. Confidencialidad, reconocimientos y difusión de los resultados

5.1. El CONACYT, establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en todas las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento.

5.2. Los resultados de las actividades de las redes deberán estar siempre a disposición del CONACYT, que respetará la confidencialidad y los derechos de autor.

5.3. Los derechos de propiedad intelectual que se generen por el financiamiento serán de los sujetos de apoyo beneficiados. Los beneficios que de ello se deriven se ajustarán a los términos y condiciones que se estipulen en los convenios mediante los cuales se formaliza el financiamiento de los proyectos.

6.4. Los resultados de los proyectos apoyados se podrán publicar en la página electrónica de CONACYT, sin demérito de los derechos de propiedad intelectual y la confidencialidad requerida.

7. Consideraciones adicionales

7.1. Tanto el responsable técnico como el administrativo deberán asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente de la institución sujeta de apoyo, así como la establecida en el CONACYT para esta convocatoria.

7.2. De ser seleccionada la propuesta, los Responsables Técnico y Administrativo deberán estar exentos de adeudos ante el CONACYT al momento de la firma del nuevo convenio.

7.3. Los casos no previstos serán resueltos por el CONACYT cuyo fallo será definitivo e inapelable.

8. Información adicional

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria, las personas interesadas pueden dirigirse a la Dirección de Redes Temáticas de Investigación en un horario de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 de lunes a viernes con la Lic. Alma Delia Pérez Villanueva al teléfono 5322-7700 extensiones 6024, 6002 y 6021 o al siguiente correo electrónico: redestematicas@conacyt.mx

En caso de problemas técnicos con la aplicación electrónica, favor de comunicarse al Centro de Soporte Técnico a través del correo electrónico cst@conacyt.mx, o bien a los teléfonos: 5322 7708 desde el Distrito Federal o 01 800 800 8649 del resto de la República. El horario de atención será de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 hrs. (hora del Centro de México).

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

9. Glosario de términos

- a. **Convenio de Asignación de Recursos:** Documento con el que se formaliza el otorgamiento de los recursos aprobados en términos de las disposiciones aplicables.
- b. **Gasto corriente:** Son los recursos financieros que se destinan al pago de los gastos de operación necesarios para el desarrollo de la Red.
- c. **Presupuesto Ejecutivo:** Es aquel en el que se muestran los objetivos para los que serán requeridos los recursos y los costos de las actividades propuestas para alcanzar esos fines.
- d. **Programa General de Trabajo:** El instrumento que por cada Red contiene la descripción por subprogramas de los objetivos, etapas, metas, actividades, entregables, plazos, participación de los integrantes de la Red, así como el Presupuesto Ejecutivo para el desarrollo del propio Programa.
- e. **Representante del Comité Técnico-Académico:** Integrante del Comité Técnico-Académico que representa a la Red ante el CONACYT.
- f. **Subprogramas:** Actividades especificadas en el Programa General de Trabajo que llevará a cabo la Red para el cumplimiento de los productos entregables. Cada subprograma será coordinado por una institución diferente.
- g. **Sujeto de Apoyo:** Instituciones encargadas de llevar a cabo las actividades de administración general y comprobación de los gastos aprobados por el CONACYT para el proyecto de Red, así como la elaboración y presentación de los informes financieros.
- h. **Vigencia del proyecto:** Se considera como vigente todo proyecto cuyo avance esté comprendido entre la fecha de la primera ministración y el final del plazo comprometido para la ejecución, siempre y cuando no se encuentre en suspensión de actividades.